

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción: 1862

Número de Repertorio: 3883

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Diciembre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1862 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1315737591	MERA BARBERAN LIGIA NORMA	COMPRADOR
1307725414	VILLIGUA CEVALLOS ADELA DEL CARMEN	VENDEDOR
1304189325	MERA ZAMBRANO SIMON BOLIVAR	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3124515000	46780	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 03-dic./2020

Usuario: juan_hidalgo

Revision / Inscripción por: JUAN PAULO HIDALGO GILER



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 3 de diciembre de 2020





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2020	13	08	05	P02221
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN

SIMÓN BOLÍVAR MERA ZAMBRANO Y

ADELA DEL CARMEN VILLIGUA CEVALLOS

A FAVOR DE

LIGIA NORMA MERA BARBERÁN.

CUANTÍA: USD. \$11.154,00

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy treinta (30) de noviembre del dos mil veinte (2.020); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, los cónyuges, señores **SIMÓN BOLÍVAR MERA ZAMBRANO Y ADELA DEL CARMEN VILLIGUA CEVALLOS**,

ecuatorianos, estado civil casados entre sí, 56 y 49 años de edad, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, uno, ocho, nueve, tres, dos, guión cinco (130418932-5) y uno, tres, cero, siete, siete, dos, cinco, cuatro, uno, guión cuatro (130772541-4) respectivamente, ocupación actividades particulares, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada; con domicilio en: **Dirección:** Cdla. 24 de mayo, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0968384706; **Correo electrónico:** simon_mera1964@hotmail.com; en calidad de **VENDEDORES**; y, por otra parte, la señorita **LIGIA NORMA MERA BARBERÁN**, ecuatoriana, estado civil soltera, 27 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cinco, siete, tres, siete, cinco, nueve, guión uno (131573759-1), ocupación actividades particulares, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Barrio 2 de agosto, Calle 313 y Avenida 215, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0981751836; **Correo electrónico:** normimerab.93@gmail.com; en calidad de **COMPRADORA**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. – Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. – “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** – Comparecen al otorgamiento de la presente **COMPRAVENTA**, por una parte, los cónyuges, señores **SIMÓN BOLÍVAR MERA ZAMBRANO Y ADELA DEL CARMEN VILLIGUA CEVALLOS**, ecuatorianos, estado civil casados entre sí, 56 y 49 años de edad, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, uno, ocho, nueve, tres, dos, guión cinco (130418932-5) y uno, tres, cero, siete, siete, dos, cinco, cuatro, uno, guión cuatro (130772541-4) respectivamente, ocupación actividades particulares, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada, hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les llamará simplemente como la parte **VENDEDORA**; y, por otra parte, la señorita **LIGIA NORMA MERA BARBERÁN**, ecuatoriana, estado civil soltera, 27 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cinco, siete, tres, siete, cinco, nueve, guión uno (131573759-1), ocupación actividades particulares, por sus propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **COMPRADORA**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, comparecen con el objeto de firmar la presente escritura de **COMPRAVENTA**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – Los cónyuges, señores **SIMÓN BOLÍVAR MERA ZAMBRANO Y ADELA DEL CARMEN VILLIGUA CEVALLOS**, son legítimos propietarios de un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, Manzana N° 251, Lote N° 15, de la Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta, Provincia de Manabí, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las

siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 11,00 metros – Calle 1-A; **POR ATRÁS:** 11,00 metros – Área de protección por cauce del Río Tigre; **POR EL COSTADO DERECHO:** 14,00 metros – Propiedad del Sr. Roberto Castro; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 12,00 metros – Propiedad del Sr. Alay Anchundia. **ÁREA TOTAL: 143,00 M2.** Inmueble adquirido de la siguiente manera: **1.** – Mediante Compraventa con Patrimonio Familiar, otorgada el 31 de diciembre del 2.002, ante la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 20 de enero del 2.003, con el número de inscripción 109 y el número de 225 1; y, **2.** – Mediante Extinción de Patrimonio Familiar, otorgada el 26 de noviembre del 2.020, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 27 de noviembre del 2.020, con el número de inscripción 76 y el número de repertorio 3.802. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **FICHA REGISTRAL N° 46780** que se agrega a la presente como habilitante.

TERCERA: COMPRAVENTA. – Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente la parte **VENDEDORA**, señores **SIMÓN BOLÍVAR MERA ZAMBRANO Y ADELA DEL CARMEN VILLIGUA CEVALLOS**, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, manifiestan que tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación, a favor de la parte **COMPRADORA**, señorita **LIGIA NORMA MERA BARBERÁN**, la totalidad del bien inmueble antes descrito y que consiste en lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, Manzana N° 251, Lote N° 15, de la Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta, Provincia de Manabí, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 11,00 metros – Calle 1-A; **POR ATRÁS:** 11,00 metros – Área de protección por cauce del Río Tigre; **POR EL COSTADO DERECHO:**

14,00 metros – Propiedad del Sr. Roberto Castro; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 12,00 metros – Propiedad del Sr. Alay Anchundia. **ÁREA TOTAL: 143,00 M2. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** – El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCAMÉRICA** 00/100 (USD. \$11.154,00), que la parte **COMPRADORA**, paga de la siguiente manera: La totalidad a la firma de la presente, de contado, en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador, y que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlo recibido de manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.** – La parte **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del bien inmueble antes descrito, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.** – La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.** – Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la parte **COMPRADORA**. **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y**

TRÁMITE. – Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.** – La parte **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.** – Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** – Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de la vendedora y de la compradora, copias de los certificados de votación de la vendedora y la compradora. **DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO.** – Los comparecientes declaran que tienen su domicilio ubicado en: **Parte Vendedora: Dirección:** Cdla. 24 de mayo, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0968384706; **Correo electrónico:** simon_mera1964@hotmail.com; **Parte Compradora: Dirección:** Barrio 2 de agosto, Calle 313 y Avenida 215, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0981751836; **Correo electrónico:** normimerab.93@gmail.com. **DÉCIMA TERCERA: LAS DE ESTILO.** – Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos”. – (Firmado) Abogada Laura Eufemia Moreira Moreira, portadora de la matrícula profesional número trece guión mil novecientos ochenta y seis guión cuarenta (13-1986-40) del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ**

EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. —



[Signature]
F) SR. SIMÓN BOLÍVAR MERA ZAMBRANO
C.C. 130418932-5

Adela Villiguo
F) SRA. ADELA DEL CARMEN VILLIGUA CEVALLOS
C.C. 130772541-4

Norma Mera
SRTA. LIGIA NORMA MERA BARBERÁN
C.C. 131573759-1

[Signature]
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



PAQUETE EN BLANCO

PAQUETE EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304189325

Nombres del ciudadano: MERA ZAMBRANO SIMON BOLIVAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.QUIM.BIOLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLIGUA CEVALLOS ADELA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 2020

Nombres del padre: MERA CHAVEZ CESAR BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO GILMA ERNESTINA

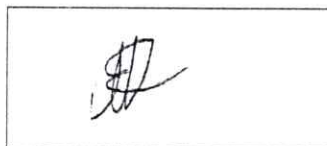
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 205-364-41852



205-364-41852

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **130418932-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
NERA ZAMBRANO SIMON BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

ADELA DEL CARMEN VILLAGUA CEVALLOS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER C. QUIM. BIO

E4333M222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NERA CHAVEZ CESAR BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO GILMA ERNESTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2020-01-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-01-31

DIRECTOR GENERAL

PAVIA DEL CEDULA-D7

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0021 M **0021 - 318** **1304189325**

UNIDAD No. **CERTIFICADO No.** **CEDULA No.**

NERA ZAMBRANO SIMON BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: SANTA ANA

CIRCUNSCRIPCION:

PARROQUIA: SANTA ANA

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCDS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **30 NOV. 2020**

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307725414

Nombres del ciudadano: VILLIGUA CEVALLOS ADELA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERA ZAMBRANO SIMON BOLIVAR

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 2020

Nombres del padre: VILLIGUA CEDEÑO SILVANO BERNARDINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS MARIA LUCINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



Adela Villigua



N° de certificado: 202-364-41896



202-364-41896

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VILIGUA CEVALLOS
ADELA DEL CARMEN**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO **1971-01-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SIMON BOLIVAR
MEIRA ZAMBRANO

No. **130772541-4**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILIGUA CEDEÑO SILVANO BERNARDINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS MARIA LUCINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2020-01-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-01-31

E13331122

00077893

Adela Viligua

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
130772541-4 029 - 0343

VILIGUA CEVALLOS ADELA DEL CARMEN
MANABI **SANTA ANA**
SANTA ANA
0 USD:0
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0040 49
6699598 30/11/2020 13:02:54
6699598

IMP. IGM 06-19 ES



Adela Viligua

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **30 NOV 2020**

Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1315737591

Nombres del ciudadano: MERA BARBERAN LIGIA NORMA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MERA OLMEDO MACARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARBERAN VILLIGUA LUCCIOLA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



Norma Mera



N° de certificado: 203-364-41952



203-364-41952

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 131573759-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MERA BARBERAN LIGIA NORMA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-09-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR BACHILLER** V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERA OLMEDO MACARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARBERAN VILLIGUA LUCCIOLA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA

2016-06-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-03

Norma Mera

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0017 F JUNTA No. 0017 - 127 CERTIFICADO No. 1315737591 CEDULA No.

MERA BARBERAN LIGIA NORMA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: ELOY ALFARO

ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Wendy D. Dela H.
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Norma Mera

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 30 NOV 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

46780

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20010939
Certifico hasta el día 2020-11-30:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial:
Fecha de Apertura: lunes, 30 junio 2014
Información Municipal:
Dirección del Bien: Ubicado en el Barrio Eloy Alfaro

Tipo de Predio:
Parroquia: ELOY ALFARO



LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, Manzana No. 251, Lote # 15 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Frente: Once metros, calle 1-A.
Atras: Once metros, área de protección por cauce del río Tigré.
Derecho: Catorce metros Sr. Roberto Castro,
Izquierdo: Doce metros Sr. Alay Anchundia.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	109 lunes, 20 enero 2003	1108	1117
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	76 viernes, 27 noviembre 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 20 enero 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 diciembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR.- Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, Manzana No. 251, Lote # 15 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Este predio se constituye en PATRIMONIO FAMILIAR a favor de los menores de edad, toda vez que el espíritu de la Ley es dar una vivienda familiar, el comprador o beneficiario no podrá vender o enajenar dicho bien por el lapso de quince años.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VILLIGUA CEVALLOS ADELA DEL CARMEN	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	MERA ZAMBRANO SIMON BOLIVAR	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

[2 / 2] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

Inscrito el: viernes, 27 noviembre 2020

Número de Inscripción : 76

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 3802

Folio Final : 0

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 noviembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO Declaro extinguido el gravamen de Patrimonio Familiar que pesa sobre el bien inmueble de propiedad de los Señores Mera Zambrano Simón Bolívar y Villigua Cevallos Adela del Carmen. Lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, Manzana No. 251, Lote # 15 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	VILLIGUA CEVALLOS ADELA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MERA ZAMBRANO SIMON BOLIVAR	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
Total Inscripciones>>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-11-30

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MERA ZAMBRANO SIMON BOLIVAR

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20010939 certifico hasta el día 2020-11-30, la Ficha Registral Número: 46780.

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 112020-024027

N° ELECTRÓNICO : 207860

Fecha: 2020-11-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-12-45-15-000

Ubicado en: MZ-251 LT. 15 P. ELOY ALFARO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 143 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1304189325	MERA ZAMBRANO SIMON Y ADELA VILLIGUA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 11,154.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 11,154.00

SON: ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: jueves 31 diciembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



124269YKCIEJG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-11-18 19:25:45



N° 112020-023596

Manta, jueves 12 noviembre 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **NERA ZAMBRANO SIMON BOLIVAR** con cédula de ciudadanía No. **1304189325**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 12 enero 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



123833NPWGHLL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 112020-024367

Manta, miércoles 25 noviembre 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-12-45-15-000 perteneciente a MERA ZAMBRANO SIMON Y ADELA VILLIGUA con C.C. 1304189325 ubicada en MZ-251 LT. 15 P. ELOY ALFARO BARRIO BARRIO MARIA AUXILIADORA # 1 PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$11,154.00 ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES 00/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.***Fecha de expiración: viernes 25 diciembre 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



124609AU8TK1U

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 423750

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1a escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO			3-12-45-15-000	143	11154	693456	423750
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR A PAGAR		
14189325	NERA ZAMBRANO SIMON Y ADELA VILLIGUA	MZ-251 LT. 15 P. ELOY ALFARO	IMPUESTO PRINCIPAL		111.54		
			JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		33.46		
			TOTAL A PAGAR		\$ 145.00		
ADQUIERE			VALOR PAGADO		\$ 145.00		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO		\$ 0.00		
15737591	NERA BARBERAN LIGIA NORMA	S					

Fecha de pago: 2020-11-24 13:20:28 - VERÓNICA VIVIANA PARRALES ANCHUNDIA
Documento sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T875455514

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



BanEcuador B.P.
30/11/2020 10:57:52 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIAS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3) CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1148866037
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: iapacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.51
IVA 3: 0.06
TOTAL: 1.57
SUJETO A VERIFICACION

 **BanEcuador**

30 NOV 2020

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-501-000003026
Fecha: 30/11/2020 10:58:34 a.m.

No. Autorización:
3011202001176818352000120565010000030262020105710

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

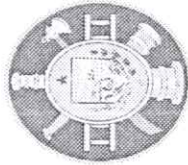
Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

 **BanEcuador**

30 NOV 2020

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

NERA ZAMBRANO SIMON Y ADELA VILLIGUA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: MZ-251 LT. 15 P. ELOY ALFARO

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

24/11/2020 12:45:34

FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR



TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 22 de febrero de 2021

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Factura: 001-004-000024696



20201308005P02221

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308005P02221						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (16:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NERA ZAMBRANO SIMON BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304189325	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	VILLIGUA CEVALLOS ADELA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307725414	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NERA BARBERAN LIGIA NORMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315737591	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	11154.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201308005P02221
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (16:17)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://online.registropmanta.gob.ec/verificar_documento/2/2136505Q9TWKI ; https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6lktZlhmMaVRJRjF-MZDhZMnBCZFRVdFE9PSlslhZhbHVlIjoibE54Y3VmUzBDeFhvZFA4WFJST1ZHU09liiwibWFJljoZTI4MDUxOGFIMzdiNjFmZTRlNTg5YWUwZDk3NTQ0YTgzNTEzNmZiYmQ5MTI3NjNjZTkxZGFkNTg3MzUyNTFmNCJ9
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvenscia/2/H72wdbY7Z65Zl7oVVCkRKiJhDy23833pun40EvZ4z7mptBsAMVG59eEf ; https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/zGDnY3uKpg7q4OMNoDFewFIG724609ZZyxxyRdMoyKAeHQIYiU9nT2f
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/titulos_varios_rentas/693456/1

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorgan **SIMÓN BOLÍVAR MERA ZAMBRANO Y ADELA DEL CARMEN VILLIGUA CEVALLOS** a favor de **LIGIA NORMA MERA BARBERÁN**. – Firmada y sellada en Manta, a los treinta (30) días del mes de noviembre del dos mil veinte (2.020). –



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

